



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

TANDIL, 07/06/2024  
ORDENANZA: **N°5528**

VISTO:

La Reunión de Consejo Superior celebrada el 06/06/2024, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se analizó el **Expediente 1-99478/2024 - Cuerpo 1, 2 y 3**; en el cual consta la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 103/23 y N° 120/2023**, que **aprueba la propuesta a Evaluación por Promoción y Permanencia de los docentes que integran el Segundo Tercio - 2do. Ciclo en el Marco de Carrera Académica y la integración de las Comisiones Evaluadoras** respectivamente.-

Que a fs. 438/441 cpo. 3 se adjuntan Resolución de Decanato N° 027/24 y Resoluciones de Consejo Académico N° 018 y 025/24 en la cuales se otorga la Baja a los cargos de los docentes: Carlos Sebastián Ramón y Horacio Ruppell, los mismos figuraban en el listado de docentes a evaluar en este Tercio.-

Que la Subsecretaría Económico Financiera efectuó el análisis presupuestario correspondiente, anexando a fs. 444 cpo. 3 el análisis sobre el incremento presupuestario en el cual se informa que los puntos docentes necesarios para los cargos a promocionar se encuentran afectados por los cargos interinos, por tal motivo no se realizó la reserva de puntos en el sistema de Gestión de puntos (SGPD). En el anexo I de la RCA 103/23 se detallan docentes cuya promoción es de menor dedicación al actual cargo interino. -



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**N°5528**

Que la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento realizando un detallado análisis del Llamado, por lo que con opinión favorable aconseja la prosecución del trámite.-

Que previa intervención de las Comisiones, los Señores Consejeros Superiores en reunión del día de la fecha aconsejan el dictado de la Ordenanza de designación pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. b), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Aprobar la ***Evaluación por Promoción y Permanencia de los docentes que integran el Segundo Tercio - 2do. Ciclo en el Marco de Carrera Académica***, teniendo en cuenta las bajas a los cargos de los docentes en Resolución de Decanato N° 027/24 y Resoluciones de Consejo Académico N° 018 y 025/24, según propuesta efectuada por ***Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 103/2024***, la que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Aprobar la ***integración de las Comisiones Evaluadoras***, según propuesta efectuada por ***Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 120/2024***, la que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-